JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1º Nominación Rosario, Secretario suscripto hace saber que en autos QUIÑONES, RICARDO ALBERTO c/OTROS s/Demanda Laboral; (Expte. Nº 242/09), se ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 30 de Marzo de 2.015, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, y designado con el Nº 19 de la manzana y plano respectivo, el que no se encuentra sometido a explotación alguna, ubicado en la calle Montevideo entre las de San Nicolás y Cafferata, cuyo arranque comienza a los 46,764mts. de la esquina formada por calles Montevideo y San Nicolás en dirección al Este y se compone de 10,392mts. de frente por 51,06 mts. de fondo; linda al Norte, con calle Montevideo; por el Sud, con el lote № 5; por el Oeste, con los lotes Nros. 18, 13 y parte del 12, y por el Este, con el lote 20. Inscripto el dominio al Tomo: 684, Folio 67, № 294.354 Dpto: Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el 50% Indiviso del Dominio, consta a nombre de la Codemandada (Cuit: 27-18650411-4). Hipoteca: No consta. Embargo: T° 123E, F° 2121, N° 350.621, del 26/06/14 por \$ 12.259,38, orden Juzgado Laboral 8° Nom. en autos Conti, Salvador Marcelo c/Otra s/Cobro de Pesos; (Expte. Nº 755/01); T° 120E, F° 4021, N° 375.251 del 12/09/11 por \$ 19.500; (Consta ampliación por monto \$ 157.290 al T° 21 M.E., F° 125, N° 356.167 del 17/07/14, orden Juzgado Laboral 1° Nom. en autos que se ejecutan. T° 121E, F° 4729, N° 404.625 del 03/12/12, por \$ 4.377,60, orden Juzgado Distrito 1° Nom., autos Guffanti, Francisco José c/Otros s/Demanda Laboral (Expte. Nº 97/01). Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.500.000, para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará de inmediato en 2º subasta con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se sacara en 3° y última subasta a continuación, y con la base del 50% de la primera. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme al acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el bien a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 Ley Impositiva Anual) e I.V.A. -si correspondiere-, Quedarán a cargo exclusivo de quién resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en él acto de martillar. Quién resulte comprador deberá abonar al martillero el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, en pesos, cheque certificado ó cheque cancelatorio, a entera satisfacción del martillero actuante. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados, o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta, dicho monto, en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal № 80 Caja de Abogados-, a la orden de este Juzgado y para éstos autos, conforme disposición del B.C.R.A., según comunicación "A" 5147, de fecha 23/11/10. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C., dejándose constancia que, respecto del saldo del precio, deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal № 80, Caja de Abogados-, a la orden de este Juzgado y para éstos autos. Se encuentran agregados a autos copia de los títulos, informes de deudas que pesan sobre el inmueble y acta de constatación, para su prolija revisación en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta ó insuficiencia de los mismos; ni sobre la situación táctica ó jurídica del inmueble. Queda prohibida la compra por terceros. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión, mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de derechos resultantes de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Marzo de 2015. Ricardo Sullivan, secretario.

S/C 254617 Mar. 10 Mar. 16	
	POR
	FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría del autorizante, Dr. Laura M. Barco, en autos caratulados: GRAINCO PAMPA S.A. c/OTROS s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 499/2011), se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Prov. Nº 1715-M-166, Matrícula Fed. Nº 372; CUIT Nº 27-26921558-0 proceda a vender pública subasta el día Martes 17 de Marzo de 2015 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915; con la Base de \$ 100.000 No Admitiéndose la venta sin base, todo ello del

inmueble que a continuación se describe: 100%, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la localidad de Venado Tuerto, zona urbana, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote: 12, Manzana: A, Plano № 63467-1970, Superficie: 2.668.75 M2. Medidas y Linderos: Forma la esquina Este de la Manzana. Mide 43,75cm de frente al Sud, por 61m de fondo y frente al Nor-Este, lindando al Sud-Este con calle Jujuy, al Sud-Oeste con el Lote 13, al Nor-Oeste con parte del Lote 11 y al Nor-Este con calle Pública, hoy calle Sabin, todo de la misma manzana y plano citado. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el Tomo 594, Folio 364, Nº 363814. De titularidad Registral de Rosenzvaig Ricardo Daniel DNI Nº 11.917.214 (100%). A nombre del ejecutado, según obra en el Certificado expedido por el Registro General Rosario se registran los siguientes gravámenes: 1) Embargo inscripto al Tomo 120 E, Folio 4862, № 392357 de fecha 31/10/2011 por un Monto de \$ 57.200 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral № 16 de la ciudad de Firmat, en autos: GRAINCO PAMPA S. A c/ROSENZVAIG RICARDO DANIEL s/Demanda Ejecutiva; (Expte. № 499/2011); 2) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 2172, № 339176 de fecha 24/05/2011 por un Monto de \$ 11.050 ordenado por el Juzgado C y C de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/ARCANDO FRANCISCO y/o s/Demanda Ejecutiva; (Expte. № 285/2011); 3) Embargo. Inscripto al Tomo 120 E, Folio 2173, № 339179 de fecha 24/05/2011 por un Monto de \$ 10.660 de fecha 24/05/2011 ordenado por el juzgado C y C de la 2da. Nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/GERLO HECTOR y/o s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 387/2001. 4) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 2174, № 339181 de fecha 24/05/2011 por un Monto de \$ 54.087,70 ordenado por el Juzgado C y C de la 2da. Nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/LA PLATA GRANOS S. A s/Demanda Ejecutiva; (Expte. № 388/2011); 5) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 2993, Nº 355970 de fecha 15/07/2011 por un Monto de \$ 43.773,41 ordenado por el Juzgado C , C y L 1º nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/ROSENZVAIG RICARDO DANIEL s/Demanda Ejecutiva (Expte. № 362/2011); 6) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 3676, № 369324 por un Monto de \$ 9.253,06 de fecha 26/08/2011 ordenado por el Juzgado C. C. y L. 1ra. Nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/ROSENZVAIG RICARDO s/Demanda Ordinaria; (Expte. N° 363/2001); 7) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 3677, N° 369323 de fecha 26/08/2011 por un Monto de \$ 3.689,53 ordenado por el Juzgado C. C. y L. 1ra. Nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/SAUBER SRL y/o s/Demanda Ejecutiva; (Expte. № 364/2011); 8) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E, Folio 4073, Nº 376110 de fecha 14/09/2011 por un Monto de \$ 48.047,22 ordenado por el Juzgado C. C. y L. 1ra. Nominación de Venado Tuerto en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/ROSENZVAIG RICARDO s/Demanda Ordinaria; (Expte. № 537/2011); 9) Inhibición: Inscripta al Tomo 125 I, Folio 2889, № 335534 de fecha 13/05/2013 por un Monto de \$ 31.122 ordenada por el Juzgado C. y C. 1ra. Nominación de Venado Tuerto en autos: BOCCALINI DANIEL OSCAR c/ROSENZVAIG RICARDO DANIEL s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 1487/2011). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, esta informa que el bien objeto de ejecución registra una deuda en esa dependencia de \$ 3.928,82. El API informa que el bien registra una deuda vigente de \$ 193,06 y la Cooperativa de Obras Sanitarias informa que no registra deuda. Todos los Impuestos, Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización, Conformación, Actualización y/o Realización de Nuevos Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e IVA si correspondiere; como así también cualquier rubro, de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, API y Obras Sanitarias, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación surge que el bien reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Será de estricta aplicación la Comunicación "A" 5147 BCRA. En el caso de existir la compra en Comisión se deberán aclarar los datos completos del comitente con presentación de DNI. La exhibición del bien se deberá convenir con la Martillera actuante. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Secretaria). 19 de Febrero de 2015.

¢	aan	254623	Mar	10	Mar	10
ъ	990	234023	Mar.	ΤU	Mar.	12